

LA NORMATIVA REPRESORA

Desde el primer día de la sublevación militar contra el gobierno de la Segunda República, y con efecto inmediato, junto a la represión consistente en la eliminación física del enemigo, sin tener en cuenta ningún amparo legal para su ejecución, se puso en marcha otra gran maquinaria represora de índole administrativa, con el fin de eliminar civilmente a todos los posibles desafectos ocupantes de puestos en todas las administraciones públicas y empresas relacionadas.

Durante la contienda se fueron dictando normas represivas (decretos, órdenes, bandos, instrucciones, etc.) cuyo objetivo era el exterminio del enemigo, generando un arsenal legal, que arrojó con los fundamentos del estado de Derecho.

Los rebeldes sometieron a Consejos de Guerra sumarísimos a los leales a la República, bajo las acusaciones de Rebelión y Auxilio a la Rebelión.

Cuando **la rebelión «estaba jurídicamente en el Alzamiento»**, como ha dejado escrito, cuatro décadas más tarde, Ramón Serrano Suñer.

Este personaje era **«el cuñadísimo»**.

El hombre que más poder ostentó y detentó junto a su concuñado Generalísimo Franco.

El dirigente que, desde el balcón de la Secretaría General del Movimiento, en la madrileña calle de Alcalá, lanzó el grito **«Rusia es culpable»**, el día 24 de junio de 1941, dos días después de iniciada la invasión de Rusia por el ejército alemán del nazi Adolfo Hitler.

Grito que desencadenaría, tres días más tarde, el alistamiento de voluntarios en la que sería conocida como División Azul. División que, bajo el mando del General Agustín Muñoz Grandes, partiría de España, para luchar, junto a los alemanes, en la guerra de exterminio de rusos.

Que la rebelión «estaba jurídicamente en el Alzamiento», puede leerse en la página 245 de su libro, **«Memorias. Entre el silencio y la propaganda, la Historia como fue»**, publicado por la editorial Planeta en 1977.

Además, en este libro, este gran jefe de los fachas conocido como **«el cuñadísimo»**, ha tenido la desfachatez de dejar escrito estos comentarios:

Página 244:

«el sistema de represión que se puso en marcha fue, a mi juicio, un error desde el punto de vista jurídico, y también político [...] un sistema que podíamos llamar de justicia al revés o de aplicación al revés del código de Justicia».

Página 247:

Fue, pues, un error el configurar delitos de rebelión y sedición para atribuirlos a los defensores del gobierno republicano, dado que estos – jurídica y hasta metafísicamente – era imposible que los cometieran».

Leyendo estas frases, si ese era el modo de pensar del **«cuñadísimo»**, surge inmediatamente esta pregunta:

¿Por qué no lo manifestó y aplicó cuando estaba en la cumbre del poder omnímodo, junto a su concuñado Francisco Franco?